

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos y Recaudación

Año 2019

Información General	
Denominación del servicio o trámite	Declaración Definitiva Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo e indirecto
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas físicas, morales o unidades económicas prestadores del servicio de hospedaje
Descripción del objetivo del servicio	Presentación de la declaración definitiva del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, referente a las retenciones realizadas por lo servicios de hospedaje en hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes, casas de huéspedes, casas y departamentos total o parcialmente, y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza, incluyendo los prestados bajo la modalidad de tiempo compartido, la cual se debe de presentar bimestralmente
Modalidad del servicio	Presencial y en Línea
Requisitos para obtener el servicio	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) R.F.C.; c) Ingresos obtenidos por la prestación de servicios de hospedaje, ejercicio fiscal y periodo de pago.
Documentos requeridos, en su caso	Para la presentación de la declaración a través del portal de la Secretaría se requiere la e.firma
Tiempo de respuesta	10 minutos.
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes
Datos de contacto	Call Center 01(951) 501 69 95 01 (951) 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente debera ingresar a: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/subdelegaciones-fiscales/ https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	No Aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo segundo, Artículo 56 fracción I del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Capítulo séptimo, Artículos 52 al 57 de la Ley Estatal de Hacienda vigente
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No aplica.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx y a los telefonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs